



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y ED. CONTINUA

3091

ORD C32/ N° _____ /

ANT.: Estrategia Nacional de Salud al 2030.

MAT.: Informa Orientaciones Técnicas y Metodológicas para la Elaboración de los Planes Anuales de Capacitación año 2025 para los Servicios de Salud del país.

137

Santiago,

- 3 DIC 2024

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES (AS) SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

Junto con saludar, y en relación con la planificación de la capacitación y formulación de los Planes Anuales de Capacitación (PAC) año 2025, se envía a ustedes un marco de las Orientaciones Estratégicas, las cuales rigen al personal de la red asistencial adscrito a la Ley N°18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo, pertenecientes a las plantas de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, como a los profesionales de las Leyes N°19.664/15.076, que incluye a médicos, odontólogos, bioquímicos y químico farmacéuticos. Además de guiar la elaboración de los planes y programas del personal de la Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, considerando las orientaciones programáticas de APS.

Así, los PAC deben incorporar actividades en base a los lineamientos de capacitación dado por los marcos normativos que a continuación se señalan:

a. **Estatuto Administrativo** (Art. 37, DECRETO Supremo N° 69 año 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo).

b. **Temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial de Buenas Prácticas Laborales** en Desarrollo de Personas en el Estado año 2018.

c. **Estrategia Nacional de Salud** para el cumplimiento de los objetivos sanitarios para la última década (al 2030).

d. **Orientaciones para la Planificación y Programación en Red** año 2025 de Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

e. **Líneas Prioritarias Ministeriales año 2025**, de las cuales se requiere considerar al menos tres:

- No Discriminación, Derechos Humanos y Género.
- Cáncer.
- Salud Mental.
- Soporte Vital Avanzado: RCP, traslado.
- Gestión Presupuestaria.
- Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres.

f. **Norma N° 9** de Cumplimientos de Estándares de la Capacitación y Perfeccionamiento del Servicio Público.

De esta manera, las Direcciones de los Servicios de Salud, deberán considerar los 9 objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional de Salud (ENS), para establecer sus prioridades de capacitación, de acuerdo con su realidad local y a las definiciones de su Plan Estratégico, ya que estas representan los ámbitos de trabajo prioritarios del sector para lograr los resultados esperados relacionados con la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia en el otorgamiento de las prestaciones de salud requeridas por la población. Sumado a lo anterior, los PAC deben incorporar las líneas de desarrollo impulsadas a nivel nacional por este Ministerio. No obstante, esta Secretaría de Estado se reserva la facultad de incorporar nuevas orientaciones y los énfasis que se requieran según los ajustes y prioridades emergentes.

A su vez, es requisito considerar actividades de capacitación y perfeccionamiento para todos los Estamentos Funcionarios, tanto en las actividades de las Direcciones de Servicios, como en las actividades de cada establecimiento de la red.

Finalmente, solicito a usted la revisión de estas orientaciones y su incorporación en la elaboración y ejecución de los Planes y Programas de Capacitación 2025 del Servicio de Salud y sus respectivos Establecimientos, de acuerdo a las características y realidades locales, velando por la calidad y pertinencia de las actividades que se programen, a fin de aumentar su contribución al desarrollo de las competencias de desempeño del personal, para el logro de las metas y objetivos sanitarios para el mejoramiento de la atención y satisfacción usuaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

VISACIÓN:

UNIDAD QUE APRUEBA

Gabinete Subsecretario Redes Asistenciales

INICIALES RUBRICA
488 [RUBRICA] JEF. GABINETE
UBF [RUBRICA]

División Gestión y Desarrollo de las Personas

64P [RUBRICA] glh.

Depto. Capacitación, Formación y Educación Continua

Profesional responsable del documento

JMA [RUBRICA]

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministerial
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Departamento de Capacitación Formación y Educación Continua
- Subdirectores de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefes de Capacitación de los Servicios de Salud
- Oficina de Partes

Orientaciones Técnicas y Metodológicas para la Elaboración de los Planes Anuales de Capacitación Año 2025 para los Servicios de Salud del País

I. Marco General

El presente documento tiene como propósito entregar Orientaciones Técnicas y un marco de referencia para el proceso de elaboración de **Planes y Programas de Capacitación del año 2025**, del personal adscrito a las Leyes N°18.834 y N°19.664/15.076, y del personal de Establecimientos con desempeño en la Atención Primaria de Salud, para contribuir al desarrollo de capacidades y de competencias laborales necesarias para implementar los objetivos y desafíos sectoriales.

Solicitamos a todos los Servicios de Salud registrar el nombre de cada actividad de capacitación sin abreviaciones o siglas, para unificar el modo de registro.

1. Estrategia Nacional de Salud

En relación con las Orientaciones de la Estrategia Nacional de Salud (ENS), se consideran las señaladas en Res. Ex. N° 831 del 11.06.2024, en la cual se definen 9 Objetivos Estratégicos (OE). Se incluyen los ámbitos prioritarios y Objetivos de Impacto, asociados a cada uno de ellos, con el fin de facilitar la identificación de necesidades locales de capacitación y la pertinencia de las actividades que los Servicios de Salud incorporen en sus Programas Anuales de Capacitación (PAC).

Los Objetivos Estratégicos (OE) son orientaciones que dan cuenta de líneas de trabajo priorizadas por el sector salud, definiendo para cada uno de estos un conjunto de objetivos de impactos y de resultados esperados asociados, que aseguran la pertinencia y consistencia con los objetivos Institucionales.

La estrategia de capacitación contribuye en los resultados inmediatos que permiten alcanzar los objetivos trazados.

Los Objetivos Estratégicos que se detallan a continuación, en conjunto con los Objetivos de Impacto, permiten alcanzar resultados, tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo, de acuerdo con la realidad y prioridades locales:

Objetivos Estratégicos (OE)	Objetivos de Impacto (OI)
OE1: Enfermedades Transmisibles	1.1. Disminuir la incidencia de VIH/SIDA. 1.2. Reducir la incidencia de Tuberculosis. 1.3. Disminuir la incidencia de casos de Enfermedades Zoonóticas y Vectoriales. 1.4. Disminuir el riesgo de reintroducción o aumento de Enfermedades Transmisibles en vías de Eliminación. 1.5. Disminuir la morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas.
OE2: Enfermedades No Transmisibles	2.1. Disminuir la mortalidad prematura por Cáncer.

Objetivos Estratégicos (OE)	Objetivos de Impacto (OI)
	<p>2.2. Disminuir la morbimortalidad por Enfermedades Cardiovasculares y Cerebrovasculares.</p> <p>2.3. Mejorar la cobertura y la efectividad del manejo de Diabetes Mellitus.</p> <p>2.4. Disminuir la progresión de la Enfermedad Renal Crónica.</p> <p>2.5. Disminuir la morbimortalidad por Enfermedades Respiratorias Crónicas.</p> <p>2.6. Disminuir la prevalencia de dolor crónico asociada a Alteraciones Musculoesqueléticas.</p> <p>2.7. Reducir la morbilidad y mortalidad en exceso asociada a Condiciones Mentales.</p> <p>2.8. Mejorar el estado de Salud Bucal de la población.</p> <p>2.9. Disminuir la Discapacidad Severa y la Dependencia.</p> <p>2.10. Enfrentar los desafíos específicos de las Enfermedades no Transmisibles.</p>
OE3: Lesiones y Violencia	<p>3.1. Disminuir la morbimortalidad por Accidentes de Tránsito.</p> <p>3.2. Disminuir la morbimortalidad asociada a Violencia.</p> <p>3.3. Disminuir la mortalidad por Suicidio.</p>
OE4: Estilos de Vida y Factores de Riesgo	<p>4.1. Aumentar la prevalencia de personas con Factores Protectores de Salud.</p> <p>4.2. Disminuir la prevalencia de consumo de productos de Tabaco y de sistemas electrónicos de administración de nicotina y sin nicotina.</p> <p>4.3. Reducir el consumo de Alcohol y sus consecuencias sociales y sanitarias.</p> <p>4.4. Aumentar la conducta sexual segura.</p> <p>4.5. Detener la aceleración de la prevalencia de sobrepeso y obesidad a lo largo del curso de vida.</p> <p>4.6. Aumentar la prevalencia de Actividad Física Suficiente.</p> <p>4.7. Mejorar la Salud Mental con enfoque promocional y preventivo.</p>
OE5: Curso de Vida	<p>5.1. Disminuir la morbimortalidad perinatal.</p> <p>5.2. Aumentar la prevalencia de niños y niñas que alcanzan su desarrollo integral.</p> <p>5.3. Mejorar integralmente la Salud Sexual y Salud Reproductiva con enfoque de derechos.</p> <p>5.4. Disminuir la morbimortalidad asociada a condiciones y organización del trabajo.</p> <p>5.5. Prevenir el deterioro del funcionamiento en Personas Mayores.</p>
OE6: Equidad	<p>6.1. Disminuir las inequidades en salud por Zonas Geográficas.</p> <p>6.2. Disminuir las inequidades en salud de la Población Indígena.</p> <p>6.3. Reducir las inequidades en el acceso efectivo a la atención en salud de Personas Migrantes.</p>

Objetivos Estratégicos (OE)	Objetivos de Impacto (OI)
OE7: Medio Ambiente	7.1. Reducir la población expuesta a condiciones sanitario-ambientales desfavorables. 7.2. Reducir la población expuesta a Alimentos no Inocuos. 7.3. Reducir el riesgo de emergencia y diseminación de Resistencia a los antimicrobianos. 7.4. Reducir el impacto negativo en la salud por efecto del Cambio Climático.
OE8: Sistema de Salud	8.1. Contar con Sistemas de Información de Salud sostenibles, suficientes, integrados y alineados con las necesidades del sector. 8.2. Aumentar la equidad territorial en la distribución de Recursos Humanos en el sistema público de salud. 8.3. Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento del sector con enfoque de equidad. 8.4. Mejorar el Financiamiento Público destinado a salud. 8.5. Fortalecer un Modelo de Gestión Participativa en Salud. 8.6. Fortalecer el cuidado de la salud, centrado en las personas, familias y comunidades avanzando hacia la cobertura universal. 8.7. Desarrollar un modelo de atención de Salud Digital sostenible, que aporte al acceso, la atención oportuna y la información a los pacientes. 8.8. Mantener la Participación y Cooperación internacional en salud. 8.9. Fortalecer la Investigación asociada a procesos de toma de decisiones en políticas públicas de salud. 8.10. Mitigar los efectos de las Emergencias y Desastres en la salud y bienestar.
OE9: Calidad de la Atención	9.1. Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Eficacia. 9.2. Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Acceso. 9.3. Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Seguridad. 9.4. Fortalecer la entrega de servicios de salud con equidad, calidad y énfasis en Satisfacción Usuaría.

1.1. Norma N° 9: Cumplimiento de Estándares en Capacitación y Formación

Esto, en función al conjunto de normas en vigencia, que se derivan del **rol rector de la Dirección Nacional del Servicio Civil**, en el marco de la Ley N° 20.995.

El proceso de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y el Plan Anual de Capacitación que se reportará al Servicio Civil para el año 2025, y que debe ser ingresado al SISPUBLI, puede considerar alguna de las siguientes modalidades:

- a) Plan Anual de la **Dirección del Servicio de Salud y un Establecimiento**, con su respectivo Comité Bipartito de Capacitación.

- b) Plan Anual de la **Dirección del Servicio de Salud y el 50% de los Establecimientos**, con su respectivo Comité Bipartito de Capacitación.

Cualquiera de las alternativas señaladas anteriormente, otorgan cumplimiento al Servicio de Salud respectivo.

Es importante mencionar que, dado que el Sistema Informático de Capacitación del Sector Público, SISPUBLI, *“es la plataforma dispuesta por la Dirección Nacional del Servicio Civil, como instrumento para gestionar el proceso de capacitación de cada servicio y apoyar el proceso del indicador transversal de capacitación”*¹, se debe avanzar paulatinamente en el registro de la información que como sector estamos poniendo a disposición en ella, con el fin de llegar a reportar la totalidad del Plan Anual de la Dirección del Servicio de Salud y todos los Establecimientos que componen su red, al año 2026.

Las acciones para considerar en la formulación del PAC y la Estrategia Trienal son las siguientes²:

Necesidad a la que Responde la Actividad	Cuerpo Normativo que Sustenta la Actividad
Pertinente a la Promoción.	DS.69/2004 del M. de Hacienda (Art.37).
Curso Inducción General Centro de Estudios de la Administración del Estado (CEA).	Resolución N° 1, Normas de Aplicación General Título N° V, Cumplimiento de Estándares en Programas de Inducción (Art. 32).
Buen Trato y Protección a la Dignidad. Perspectiva de género.	Instructivo Presidencial N° 6 de 23 de mayo de 2018. “Sobre Igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración Central del Estado”. (Numeral II, punto N° 4).
Principios, valores y responsabilidades de los Servidores Públicos.	Resolución N° 2, Normas de Aplicación General Título N° II, Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación. (Art. 12).
Normas relativas a los Derechos de las Asociaciones de Funcionarios e instancias de participación.	Resolución N° 2, Normas de Aplicación General Título N° VIII, Participación Funcionaria. (Art. 6).
Rol de Jefaturas – Habilidades Directivas.	Resolución N° 1, Normas de Aplicación General Título N° I, Estructura y Estándares de las Áreas de Gestión y Desarrollo de Personas. (Art.5) Resolución N° 2., Normas de Aplicación General Título N° III, Rol de Jefaturas en Dirección de Equipos (art. 26).
Sistema de Calificaciones.	Reglamento General de Calificaciones Decreto 1825/1998 del Ministerio del Interior (art. 4).

¹ <https://www.serviciocivil.cl/gestion-y-desarrollo-de-personas/sistema-de-capacitacion/>

² Orientaciones Técnicas para Plan Anual de Capacitación 2019 y Estrategia Trienal 2025-2027. Dirección Nacional del Servicio Civil.

1.2. Consideraciones generales de la Dirección Nacional del Servicio Civil

N°	Hitos	Fecha De Reporte
1	Creación de propuesta PAC 2025 y estrategia trienal 2025-2027, deberá ser presentada, al igual que años anteriores, en plataforma SISPUBLI.	Hasta 31 de enero de 2025.
2	Ejecución y Cierre de Evaluación de transferencia, Informe de Gestión Actividad Comprometida, e Informe Sistematizado (2024).	Hasta el 28 de febrero de 2025.
3	PAC 2024 - Estrategia Trienal 2025-2027 formalizado y aprobado por resolución exenta, en plataforma SISPUBLI.	Hasta el 31 de marzo 2025.
4	Registro de los instrumentos iniciales en SISPUBLI, Ficha Detección de Necesidades y Guion Metodológico.	Hasta el 31 de julio de 2025.
5	Modificación de actividades del PAC, apartado "ver actividades".	Hasta el 31 de agosto de 2025.

En los Hitos 1 y 3, existen las siguientes precisiones:

- Cada servicio podrá presentar su propuesta de planificación o el plan y la estrategia ya formalizados al 31 de enero de 2025. Si se da esta última situación y la planificación presentada tiene observaciones, se deberá modificar y volver a presentar (se deja libertad para presentar esta información de esa forma en los casos de los servicios que comienzan a ejecutar desde el mes de enero su plan).
- Con posterioridad a la aprobación de la propuesta, los Servicios podrán ajustar su plan tratando de preservar el compromiso de las actividades involucradas en el cumplimiento de normas, evaluación de transferencia y de otros instrumentos normativos, teniendo fecha para la formalización final hasta el 31 de marzo de 2025.
- El plan deberá tomar como marco de referencia las "Orientaciones para la Gestión de Procesos de Formación y Capacitación en Servicios Públicos", año 2019, emitidas por el Servicio Civil en materia de capacitación, poniendo énfasis en las actividades a considerar en la propuesta del Plan para dar cumplimiento a las NAG y otros cuerpos normativos. Hay que precisar también que este hito involucra la revisión de la estrategia trienal, con la finalidad de ajustar ciertos lineamientos en caso de ser necesarios. El detalle se encuentra en la página 26 de las orientaciones técnicas, se adjunta link de acceso para revisión.

<https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2019/04/2019-Orientaciones-para-la-gestio%CC%81n-de-procesos-de-Formacio%CC%81n-y-Capacitacio%CC%81n-en-servicios-pu%CC%81blicos-VF-02042019.pdf>

Nos permitimos relevar la necesidad de contemplar en el diseño del Plan la oferta de capacitación a ejecutar desde Campus SC, campus@serviciocivil.cl, sin costo,

y desde otras Instituciones Públicas, tales como; capacitacion.chilecompra.cl, formacionddhh.minjusticia.gob.cl, contraloria.cl, de acuerdo con sus brechas, desafíos institucionales, etc.

II. Temáticas para considerar en los PAC 2025

Se requiere considerar en las elaboraciones de sus PAC al menos tres de las temáticas relevadas a nivel central:

1. No Discriminación, Derechos Humanos, Género

No Discriminación

La Glosa referida a la capacitación funcionaria, señala lo siguiente: *La Subsecretaria de Redes Asistenciales enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que incluya el detalle de cada uno de los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y el Programa de Contingencias Operacionales, acerca de los gastos relacionados con la capacitación del personal destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, capacitaciones para optimizar la atención de personas en situación de discapacidad, en especial capacitaciones en lenguaje de señas, y capacitaciones en lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile.*

Por lo cual, se distinguen cuatro áreas claves:

1. Atención de usuarios incorporando perspectiva de Interculturalidad y/o etnias: Lenguaje, lengua, mapudungun, creole, interculturalidad, pueblos, etc.
2. No Discriminación y/o Inclusión: Inclusión, discriminación, trato inclusivo, entre otros.
3. Atención de personas con discapacidad: Lenguaje de señas, discapacidad, autismo, entre otros.
4. Diversidad de Género y Sexual: Género, sexual, trans, LGTB+, identidad, diversidad, entre otros.

Derechos Humanos

Acciones para trabajar el Plan Nacional de Derechos Humanos para el próximo periodo, por ello se solicita incluir en sus programaciones actividades en la temática, considerando los mismos 15 temas prioritarios en orientaciones anteriores:

1. Dictadura y Memoria.
2. Personas con Discapacidad.
3. Personas Migrantes y Refugiados.
4. Personas Adultos Mayores.
5. Niños, Niñas y adolescentes.
6. Pueblos Indígenas y Tribales.
7. Mujeres.
8. Diversidad Sexual.
9. Educación en DDHH.
10. Sistema Internacional de DDHH.
11. Prevención de la Tortura.
12. Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.

13. Ley Karin.

14. Equidad territorial, Derechos Económicos Sociales y Culturales y Desastres Naturales.

Género

Serán consideradas las actividades, de **capacitación en Género** presentes en el PAC de los Servicios de Salud, destinadas a sus funcionarios/as que se orientan a transferir conocimientos, habilidades y actitudes, que permita abordar inequidades, brechas y barreras de género.

Para que las actividades de Capacitación sean consideradas en esta temática, debe estar presente en el nombre de la actividad alguna de las siguientes palabras claves: acoso sexual, abuso sexual, enfoque de género, equidad de género, maltrato, trata de personas, violencia de pareja, violencia intrafamiliar, violencia a la mujer, violencia género, violencia sexual, vulneración de Derechos, interrupción voluntaria del embarazo, parto respetado.

2. Cáncer

En el marco del Plan Nacional de Cáncer, cuyo propósito es implementar estrategias que permitan el logro de los objetivos propuestos para la atención oportuna de esta patología en todo el país, con una mirada integral en la forma cómo el Estado enfrenta la enfermedad, incluyendo la promoción de la salud y prevención, detección precoz, diagnóstico oportuno de la enfermedad, tratamiento adecuado, cuidados paliativos, seguimiento y rehabilitación, garantizando el acceso a la atención que involucre al conjunto de la sociedad chilena. Dado lo anterior, se requiere priorizar doblemente esta línea.

3. Salud Mental

El Ministerio de Salud de Chile, en su decisión de adecuarse a las necesidades de la población, ha formulado el Plan Nacional de Salud Mental, que es el fruto de la experiencia, reflexión y análisis colectivo de un importante número de personas, que en su condición de usuarios, familiares, técnicos y profesionales; expresaron así la voluntad nacional de abordar esta dimensión sanitaria.

En él se recoge la experiencia y los logros de los últimos años de los distintos equipos de salud mental y psiquiatría del país. Además, se señalan en forma concreta, objetivos y estrategias para orientar los recursos del Estado en acciones para elevar el bienestar y salud mental de los chilenos. Por lo que se les solicita priorizar doblemente las actividades en esta temática.

En este contexto es que consideraremos las capacitaciones en Salud Mental incorporadas en el PAC de los Servicios de Salud.

Las palabras claves que utilizamos para seleccionar actividades en Salud Mental son: Salud Mental, Psiquiatría, Psicología/psicológicos, Mindfulness, suicidio, estrés, ansiedad, autoagresividad, depresión, psicóticos, postraumático.

4. Soporte Vital Avanzado

Se define como el conjunto de técnicas y protocolos que se utilizan para tratar de forma urgente a pacientes en situaciones médicas críticas o potencialmente mortales. Se trata de una atención sanitaria que va más allá del soporte vital básico y que se realiza por profesionales de la salud altamente capacitados. Dentro de este marco, se

considerarán todas aquellas capacitaciones de reanimación cardiopulmonar (RCP), traslado de paciente crítico y ventilación.

Por último, dada la relevancia de la temática, es importante establecer un programa de actuación sistematizada para la asistencia en las diferentes unidades de los Establecimientos Hospitalarios.

5. Gestión Presupuestaria

Se define como el proceso mediante el cual la entidad planifica y estructura los recursos financieros para atender los gastos de funcionamiento e inversión, que le permita orientar y priorizar el desarrollo de las actividades y proyectos para el cumplimiento de sus funciones y alcanzar las metas y objetivos propuestos.

6. Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

Es de real importancia, fortalecer las capacidades del Sector Salud en relación con la gestión de riesgos en los ámbitos de preparación, respuesta y recuperación inmediata del sector salud ante emergencias, desastres y epidemias, en dispositivos transitorios de atención de salud, nacionales o internacionales, movilizados en situaciones de emergencias y desastres. Por tal motivo, el Ministerio de Salud requiere priorizar esta línea, la cual se encuentra en el ámbito de desarrollo de una estrategia de la OPS/OMS a la cual Chile adhiere.

1. Presupuesto

Como referencia para la formulación del PAC 2025 se debe tener en cuenta el presupuesto de la glosa de Capacitación año 2024, separado por marco legal, a la espera del presupuesto definitivo 2025, emitido por el Ministerio de Hacienda, una vez promulgada y publicada la Ley respectiva.

Monitoreo trimestral de los PAC de los SS

Con relación a las evaluaciones realizadas trimestralmente respecto de la ejecución de los Programas Anuales de Capacitación (PAC) para el presente año, de las Leyes N°18.834 y N°19.664/15.076; son las siguientes:

Evaluación	Porcentaje De Ejecución Presupuestaria	Porcentaje De Ejecución De Actividades
Al 31 de marzo de 2025.	Planificación de actividades	
Al 30 de junio de 2025.	≥30%	≥30%
Al 30 de septiembre de 2025.	≥60%	≥60%
Al 31 de diciembre de 2025.	≥95%	≥95%